

Asignatura: Kinesioterapia Legal y Deontológica

Carrera: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

Docente/s: **Coordinadora:** Mg. Paula Valeria Russo. Docentes: Lic. Benitez Julia, Lic. Anabel Castoldi

Ciclo Lectivo: 2016

Carga horaria semanal: 3 horas semanales

Tipo de asignatura: Teórica

1- FUNDAMENTACIÓN Y PROPÓSITOS

El diseño de esta asignatura apunta a incorporar al alumno desde el segundo año de la carrera a los conocimientos sobre las reglamentaciones legales en kinesiología y fisiatría, y obligaciones morales vinculadas con el rol del kinesiólogo en su accionar profesional.

La asignatura Kinesiología legal y deontología, planteará acercar al alumno al estudio y reflexión del marco regulatorio vinculadas con su accionar, en el abanico de instituciones públicas o privadas, que le competen. Se abordarán conceptualmente las leyes y su marco regulatorio a nivel nacional, comprendiendo los derechos del paciente, los de las personas con discapacidad, la responsabilidad civil y profesional, y los principios bioéticos que los sustentan.

Sostenemos que las representaciones sobre el rol ético profesional comienzan mucho antes del ingreso a la universidad, a la carrera específica, los alumnos llegan con supuestos tácitos o implícitos sobre la ética profesional y la jurisprudencia de las leyes que deben ser abordados, de ésta manera, ésta asignatura, planteará trabajar sistemáticamente con autobiografías, basadas en su historia particular, relacionadas con el rol profesional, casos clínicos y casos de repercusión pública. En este sentido, la lectura y comprensión de las leyes son fundamentales para el conocimiento de la misma, por tal motivo a lo largo de esta asignatura se trabajara sobre la capacidad para relacionar el accionar profesional en diversos escenarios. Se propondrá la construcción de una mirada profesional sobre el marco regulatorio de la profesión, y las entidades que las regulan. Para ello es necesario conocer la población denominada vulnerable y grupos de riesgo.

Se trabajarán con casos testigo, y se focalizará sobre la relación de los sujetos con el cumplimiento del marco legal que lo sustenta, atravesado por lo cultural, educacional, social.

Por las razones planteadas, esta materia se propone:

- Ofrecer un espacio de reflexión sobre los derechos del paciente, discapacidad e incapacidad en el marco de la actual situación sociosanitaria, en plena interacción con el entorno y contexto del sujeto.
- Generar un clima de construcción de nuevos conocimientos legales relacionados con la temática de la Kinesiología y la Rehabilitación en el transcurso de la historia.
- Promover en los alumnos una conducta moral relacionandola con los derechos legales vigentes, que enriquezca la formación del alumno y la construcción grupal de sentidos.

- Brindar un espacio de reflexión para avanzar en un proceso de construcción de identidad ética profesional como integrantes de equipos interdisciplinarios.

OBJETIVOS:

Que los alumnos sean capaces de:

- Adquirir las competencias técnicas, administrativas, organizacionales, comunicativas requeridas para el cumplimiento de las reglamentaciones legales en organizaciones y servicios sanitarios
- Impulsar el cumplimiento de las leyes de protección y cuidado del paciente y el profesional en los diferentes servicios sanitarios y educativos.
- Comprender el uso de las leyes y sus decretos para promover el máximo de eficiencia y calidad en salud
- Contextualizar y realizar un diagnóstico estratégico de las instituciones sanitarias relacionándolas con el cumplimiento legal del sistema de protección social y de política pública
- Utilizar el vocabulario técnico legal más adecuadas para el logro de una comunicación institucional, intersectorial y comunitaria efectiva
- Aplicar los conocimientos legales para una correcta administración de los servicios de salud;
- Adquirir los conocimientos jurídicos básicos que se proponen dentro de un sistema de salud.

CONTENIDOS:

Unidad 1:

Deontología. Concepto, objetivos, ética y moral. La Deontología como ética profesional. La conciencia profesional. Kinesiología Legal. Generalidades.

Unidad 2:

La Constitución Nacional. Organización de la Justicia. Ley. Decreto. Código. Ramas del Derecho. Responsabilidad Profesional Penal. Responsabilidad Profesional Civil.

Unidad 3:

El daño. Honorarios profesionales. El secreto profesional. Colegio de kinesiólogos de la provincia de Buenos Aires.

Unidad 4:

El Ejercicio Profesional. Legislación (Ley 10392 Pcia. de Bs As.- Ley 24317). Otras leyes que regulan el ejercicio profesional según jurisdicción de aplicación. Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado (Ley 26529 y Ley 26742).

Unidad 5:

Discapacidad. Concepto. Introducción a la CIF (Clasificación Internacional de Funcionamiento. Organismos nacionales e internacionales implicados. Legislación de la discapacidad (Ley 24901; Ley 22431 y modificatorias; Ley 24314). Nomenclador de prestaciones para personas con discapacidad. El Certificado Único de Discapacidad.

Unidad 6:

Estudio y actualización de los conceptos de enfermedad, criterios de categorización de incapacidad, discapacidad y minusvalidez.

Evolución de los paradigmas sobre la Discapacidad. Discapacidad y factores de riesgo.

El modelo social de la Discapacidad. Discapacidad y derechos humanos.

Bibliografía Obligatoria:

- Constitución Nacional
- Código Civil de la Nación
- Código Penal de la Nación
- Ley 17.132 y su Decreto Reglamentario (Reglas para el Ejercicio de la Medicina, Odontología y actividad de colaboración de las mismas)
- Ley 24.317 (Ejercicio Profesional del Kinesiólogo, Kinesiólogo Fisiatra, Licenciado Kinesiólogo Fisiatra, Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Fisioterapeuta y Terapeuta Físico)
- Código de Ética del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (CO.KI.B.A.)
- Ley 26.529 (Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud)
- Ley 22.431 (Sistema de Protección Integral de los Discapacitados)
- Ley 19.587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo)
- Ley 23.798 (Declárase de Interés Nacional a la Lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida)
- Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo)
- Ley 10.392 de la Provincia de Buenos Aires (Colegio de Kinesiólogos)
- Decreto 3.091/97 de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Reglamentario de la Ley 10.392 de la Provincia de Buenos Aires)

Clase de ética del Profesor Storino Rubén.

Los principios de la Bioética: Autonomía

Autores: Ana M^a Costa Alcaraz y Carlos Almendro Padilla

Médicos de Familia Autor: Mauro Labozzetta y Martín del Viso

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA:

La propuesta metodológica de la materia consta de 3 modalidades de trabajo, complementarias en función de los propósitos planteados:

- Clase teórica: a cargo del docente de la materia. Se utilizará el método inductivo, y el modelo de exposición y discusión.
- Talleres: presentación de trabajos grupales de búsqueda bibliográfica.
- Rol playing: a partir de esta estrategia se promueve la experiencia directa de los alumnos en el rol profesional.

Régimen de aprobación:

Obtención de Regularidad

(En concordancia con EL Reglamento de GradoRes. CS n° 43-14)

La materia sostiene y aplica una modalidad de evaluación constante en lo teórico y en lo actitudinal / conceptual del alumno.

Para obtener la regularidad de la materia los alumnos deberán aprobar 2 (dos) exámenes parciales, de los cuales podrán recuperar ambos. En todas las instancias los exámenes serán escritos, con modalidad teórica. El examen será considerado aprobado cuando se haya alcanzado el 60% de respuestas correctas.

Se tendrá en cuenta también, la calificación conceptual obtenida por el alumno a partir de: su participación activa durante el desarrollo de clases, presentación de trabajos prácticos grupales, y la reflexión sobre la producción grupal.

El alumno deberá cumplir con el 75% de asistencia para obtener la regularidad de la materia.

Aprobación de la Asignatura

(En concordancia con EL Reglamento de Grado Res. CS n° 43-14)

La materia se aprobará por promoción.

Pueden promocionar aquellos alumnos que obtengan 7 (siete) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.

Deberán realizar el examen final regular aquellos/as alumnos/as que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción. La calificación del examen final regular será de 1 a 10, siendo 4 aprobado. Será tomado a través de un examen escrito, y oral en caso de ser necesario.

Se rendirá en las fechas previstas y autorizadas por la universidad y con un acta proporcionada previamente por el Departamento de Alumnos.